

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Ginés y Luis rey Francia.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENER.

Concluye el extracto de la sesion del 7 de junio de 1823 inserta en el diario de ayer.

Una sola reflexion bastará para que las córtes se convenzan de los monopolios que se hacen con los pósitos; los interventores son 4: un alcalde, un regidor, un vecino depositario y un escribano: estos tienen un premio sumamente mezquino, la ocupacion es grandísima, y sin embargo de esto todos lo pretenden, y todos lo desean; con que el solicitarse una cosa casi sin premio, ¿que quiere decir? que se hacen monopolios á costa del pobre labrador.

Pero, señor, se dice, al fin el labrador encuentra un socorro: ¿mas como le encuentra? viciado, y con unas creces terribles que van aumentando cuanto mas tiempo va pasando sin satisfacer la deuda; y este perjudica tanto mas á la agricultura, cuanto que muchas veces suele pedirse por cualquier motivo mas de lo necesario, y el labrador al cabo de poco tiempo se halla agoviado con una deuda esorbitante que contrajo casi sin necesidad.

Otro de los grandes males que ocasionan los pósitos, es que muchas veces los deudores se mueren ó se ausentan. Cuando se trata de rendir cuentas reconoce la deuda del muerto ó ausente el procurador del comun. Estos muchas veces no lo entienden, otras veces se dejan manejar del escribano, y otras no son demasiado escrupulosos: ¿y que resulta? que las deudas de los muertos y ausentes aparecen en cantidades enormes: con estos y otros ardidés es como los interventores hacen su negocio. Ahora bien, si hay todos estos males en los pósitos, males que las leyes nunca podrán reformar ¿qué inconveniente puede resultar de su supresion? ¿y que mejor destino puede darse á las existencias que el de aplicarse á las urgencias del estado en la forma que la comision propone en su dictamen? Creo por lo mismo que debe este admitirse por las córtes.

El Sr. Gomez Becerra: la comision en su dictamen se ha propuesto dos objetos importantes: primero, el de destruir los pósitos; y segundo, el de socorrer las necesidades de la nacion. Aunque estoy conforme con ellos no convengo en los medios que para conseguir el resultado propone la comision. Esta no ha podido dejar de reconocer un principio de justicia, á saber: que los pósitos mas ó menos directamente no son de la nacion sino de los pueblos, porque su origen es ó de convenios particulares ó de fundaciones &c. y por lo mis-

mo dice que vayan estos fondos á la nacion, pero con calidad de reintegro; mas mirando esto bajo su primer punto de vista, vale tanto como decir á los pueblos "vegan esos fondos que son nuestros"; primer obstáculo que ha de haber para que esta medida produzca buenos resultados, á lo menos para que se reciba por los pueblos sin disgusto. Hay otra circunstancia que concurrirá tambien á que los pueblos no se presenten con gusto á este servicio, á saber, lo que sucedió en la guerra pasada en que consumieron los pósitos para sostener las armas nacionales: ¿y cual fue el resultado? el que el consejo de Castilla digese que se reintegrasen los pósitos por los labradores. ¿Que medios pues podrán adoptarse que combinando los fines que se ha propuesto la comision salven estos inconvenientes? los que diré despues.

La comision no podrá dejar de convenir en que los pósitos están muy disminuidos. Cuando se concluyó la guerra de la independéncia se rebajaron las cantidades de granos que debia haber en cada uno de ellos: despues se ha acudido á estos pósitos por las diputaciones para atender á obligaciones muy preferentes, siendo una de ellas el armamento y equipo de las milicias. Supuesto, pues, que los pósitos están disminuidos por estos medios indirectos, ¿que inconveniente hay en suprimirlos enteramente por los mismos medios? En mi entender deberia decirse "ese autoriza á los ayuntamientos de los pueblos para que puedan invertir las existencias de los pósitos en los suministros de las tropas nacionales." Con esto conseguiriamos el que los pósitos se estingan: el que haya un recurso para sostener la guerra, y el que desaparezca la odiosidad que de otro modo pudiera tener esta medida.

El señor Cano manifestó, que si los pueblos ocupados por los enemigos recibian mal esta medida, como habia espresado el señor Becerra, tambien resistirian el pago de las contribuciones, pero que por lo demas la comision no tenia inconveniente en adoptar aquellas modificaciones que se creyesen convenientes.

El Sr. Garoz: el mismo inconveniente que tenga el establecimiento de pósitos tendrá el medio subrogado del fondo pio benefical: pero si este se establece bajo las bases mejores, es bien seguro que se evitarán las travesuras y enredos de los escribanos. Es pues preciso que se administren por los mismos interesados ó contribuyentes, y que la autoridad pública no intervenga de modo alguno. En realidad las ideas del Sr. Gomez Becerra son las mismas que las de la comision, y solo hay alguna diferencia en la redaccion del dictamen. El medio de la liquidacion de que se habla en él muy conveniente, y se salia de los obstáculos que ha manifestado el Sr. preopinante. Sin em-

bargo la comision está pronto á corregir la redaccion del dictámen, el cual creo debe aprobarse.

Declarado el punto suficientemente discutido, hubo lugar á votar sobre su totalidad.

Se leyó el artículo primero.

El Sr. Escudero: reconozco como perjudiciales los pósitos en grande de que se proveen los panaderos; pero no así con respecto á los pósitos pequeños de que se surten los pobres y los labradores, y así soy de opinion que suprimiéndose aquellos subsistan estos para el socorro de los labradores.

El señor Afonso: la comision nada tiene ya que añadir á lo que se ha dicho, y bastaria leer las exposiciones de las diputaciones provinciales de Cuenca, Barcelona y Granada para convencerse de que los pósitos de cualquiera clase que sean jamas han servido para los pobres y labradores, sino para los ricos. Los contribuyentes mismos en adelante con el elemento de la libertad podrán administrar sus pósitos con integridad, y libertarlos de los abusos y de las intrigas de algunos pocos. Creo por consiguiente que estamos en el caso de suprimir los pósitos.

El Sr. Gomez (don Manuel: insiste, señor, aun la comision en que los pósitos jamas han sido útiles á los labradores; pero yo no puedo convenir con esta idea, y pregunto ¿cuando un labrador por los perjuicios que experimenta ó por las deudas que contrae se llega al pósito y pide 10 ó 12 fanegas de grano en calidad de préstamo, es ó no socorrido? Creo que nadie lo dudará, y por lo tanto yo no veo en los pósitos la tirania que tanto ha decantado el señor Afonso; pues respecto del que paga á su debido tiempo las deudas que contrae para con el pósito no sufre gran vejamen, y de consiguiente no tenemos nada que decir, y respecto del que no las ha pagado justo es que se le obligue á satisfacerlas. Téngase presente ademas que cuando las córtes trataron del expediente relativo á estas deudas, reconocieron de hecho la necesidad de mantener los pósitos. Por lo tanto creo que no se fomentará mas la agricultura con la supresion de los pósitos, la cual será perjudicial en mi concepto á los pobres y labradores.

A peticion del Sr. Afonso se leyó el decreto de las córtes sobre las deudas de pósitos y la ley 3 título 7 libro 20 de la novísima recopilacion.

El Sr. Oliver: varios decretos ecisten por los cuales se comprueba la propension de las córtes á suprimir los pósitos. En efecto, se ha autorizado á las diputaciones provinciales para que eshen mano de los fondos de pósitos cuando las circunstancias lo esijan, lo cual prueba como ya he dicho la tendencia de suprimirlos.

Ademas es bien sabido que de los fondos de pósitos se pagan empleados y gastos de oficinas, y por consiguiente una gran parte de su producto se invierte en estos objetos en perjuicio del pobre labrador, á quien se le quita el pan de la boca para mantener á aquellos. La manía de poner en manos del gobierno los intereses individuales de los pueblos les ha sido perjudicialísima, pues los interesados saben mejor que el gobierno lo que les conviene: por lo tanto cuando ellos manejen por si estos fondos será sin duda alguna con integridad y se les dará mejor inversion. Por lo mismo yo creo que debe aprobarse el dictámen de la comision.

El señor Becerra: yo no me opongo á que se supriman los pósitos, pero he indicado ya que hay un medio de hacerlo sin decirlo, el cual debia desenvolver la comision, y repito que no es conveniente decir, y mucho menos en las actuales circunstancias, el que se supriman los pósitos. Es preciso que las córtes no pierdan de vista que hay preocupaciones con las cuales es menester contemperar, y yo dejo á su con-

sideracion y á la de la comision los males que pueden causar esta supresion.

El señor Rico: creo que tambien es necesario no perder de vista que la mayor parte de los pueblos están penetrados de que los pósitos solo han sido útiles á dos ó tres familias privilegiadas, las cuales desde ahora me atrevo á decir que son enemigas declaradas del sistema. Convénzase de ello las córtes de una vez. En el año 812 se dió la orden de que se invirtiesen en las raciones que se pedian los fondos de pósitos, como tambien para aliviar á los pueblos de las contribuciones, y esto surtió muy buen efecto. Por lo tanto creo que debe aprobarse el artículo.

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el artículo por 44 votos contra 4.

Se suspendió esta discusion para darse cuenta de una esposicion del señor Bertran de Lis, fecha el 14 de marzo en Valencia, en la que manifestaba al congreso que estando disponiéndose para venir con él á esta ciudad, tuvo noticia de las apuradas circunstancias en que se hallaba la de Valencia, sitiada por los facciosos; que por esta causa se presentó al conde del Abisval, quien le destinó á dicho punto, y habiéndose prolongado las circunstancias referidas, en términos de que podia haber sido muy notada su falta de asistencia al congreso, creia de su deber comunicar al mismo que se disponia para presentarse á desempeñar sus funciones.

El señor Galiano dijo: «pido se haga de esta esposicion el uso conveniente.»

Se acordó pasase esta esposicion á la comision respectiva.

Se continuó la discusion pendiente.

El artículo 2 fue aprobado.

El artículo 3 lo retiró la comision para redactarlo de nuevo, á peticion del señor Becerra.

El 4 quedó aprobado.

La comision primera de hacienda proponia que el servicio extraordinario de 260 millones que habian sancionado las córtes, se aplicase al pago de las cantidades que extraordinariamente hayan impuesto á las provincias las diputaciones provinciales desde 7 de abril último para la asistencia del ejército.

El Sr. Prat hizo presente: que la diputacion provincial de Barcelona habia hecho un adelanto con el mismo objeto el 2 de abril, y por lo tanto debia comprenderse en el dictámen.

Quedó este aprobado.

Se leyeron y hallaron conformes con lo aprobado las minutas de varios decretos revisadas por la comision de correccion de estilo. Dichos decretos eran sobre el modo de desempeñar los alcaldes constitucionales los juzgados de primera instancia en las indisposiciones de los jueces; sobre el modo de egercer su profesion los médicos, cirujanos y farmacéuticos, y sobre otros varios asuntos.

La relativa al papel sellado se mandó volver á la comision para deshacer algunas equivocaciones.

Se leyó una esposicion del señor Melo, quien manifestaba desde Córdoba que su indisposicion no le permitia egercer las funciones de diputado. Recayó sobre ella igual resolucion que sobre la del Sr. Bertran de Lis.

Los Sres. Prado, Buey, Falco y Fuentes del Rio presentaron la siguiente proposicion.

«Habiéndose creado por el decreto de 29 de junio último una junta auxiliar de 3 ó 5 eclesiasticos para ayudar al gobierno en lo relativo al clero, pedimos á las córtes se sirvan acordar que el gobierno remita los trabajos que haya hecho dicha junta auxiliar en observancia del citado decreto, informando al mismo tiempo lo que tuviere por conveniente.»

Se declaró comprendida esta proposicion en el artículo 100 del reglamento por 47 votos contra 30 y no se

admitió á discusion por 42 votos contra 33.

El Sr. presidente anunció, que mañana se discutiría el dictamen de la comision de hacienda sobre la renta del tabaco, y en seguida la instruccion sobre bieues del clero y levantó la sesion.

NOTICIAS NACIONALES.

Tenemos á la vista los diarios de Gerona de los que copiamos el artículo de Madrid de 21 de julio que nuestros lectores, segun nos parece, leeran con satisfaccion.

Ayer domingo á las 11 de la mañana S. A. R. el duque de Angulema salió para oír la misa en la iglesia de *clerigos menores del Espiritu-Santo* como lo tiene de costumbre despues de su llegada á Madrid. Como todo el mundo sabia el lugar y la hora: hubo el mismo concurso que otras veces. Al fin de la misa cuando el sacerdote se volvia al pueblo para dar la bendicion se observaron algunas chispas en la tribuna que está colocada sobre la puerta. Concluida la misa, cuando el sacerdote salia de la sacristia, y el duque de la iglesia, se vieron nuevas chispas cerca del altar mayor y á muy poca distancia del sitio que acababa de dejar el augusto principe. Casi en el mismo momento se observaron otras á la parte opuesta, y el fuego prendió simultaneamente en tres puntos muy distantes el uno del otro: en 5 minutos el incendio se habia apoderado de toda la iglesia y de la casa vecina, cansando los mas violentos estragos, sin que nadie hubiese percibido de antemano la menor señal de luz ni de humo. Jamas se ha visto un incendio propagarse con tal rapidez. Esta circunstancia, la de haber prendido á un mismo tiempo en tres puntos distantes mas de cien varas el uno del otro (1), el olor fosfórico que se percibió, la hora de este acontecimiento casi igual á la en que S. A. R. acostumbraba oír la misa, son otras tantas razones que si no prueban matematicamente son alomenos una prueba legal que este incendio fue efecto de la perversidad mas escaltada y odiosa. Si S. A. R. hubiese tardado 5 minutos á salir de su palacio (2), ó el sacerdote á decir la misa, ¡que horror! ¡que catástrofe! la imaginacion se horroriza y la pluma se resiste á escribir. Una vida preciosa á la España (3), á la Francia, á la Europa, á la humanidad entera, con las de 400 (4) personas, casi todas Señoras

(1) Sr. D. que! fue un aviso del cielo, un milagro. Cuidado que si continuais vejando los pueblos, profanando la religion de nuestros padres y capitaneando ladrones y asesinos, algun dia repetirá.

(2) Dios avisa antes que no castiga.

(3) ¡Que desgracia! dicen los malditos negros. Pero ¡que horror! A Dios frailes monges y diezmos. Que viva el héroe de la Palá, el conquistador de la Insula Barataria, y el don Quijote del siglo décimono. Si muriera antes de ejecutar sus grandiosos planes ¡infeliz España sin cadenas, sin inquisicion y sin panistas!

(4) Nuestro digno general Roten tambien va á misa todos los dias festivos, y asisten á ella mas de 400 personas bien que la mayor parte son varones. Pensabamos que la devocion era mayor entre los serviles que entre los liberales, y que solamente con ir el nie-

(5), habrian sido sacrificadas á la rabia infernal de los monstruos mas abominables que ha producido la especie humana.

Hoy hace un mes que se verificó otro incendio en Burdeos en la casa vecina de la que alojaba S. A. R. la duquesa de Angulema. Ahora hace 3 años que se hizo igual tentativa en el palacio de S. M. Luis XVIII, (6) y la Francia acaba de experimentar el sistema de un incendio organizado en todos sus departamentos. Reformadores revolucionarios, ¿estos son los medios con que procurais la felicidad del género humano! ¡Cuando vendrá el dia en que nos uniremos para aniquilar y acabar con esos tigres desnaturalizados que de medio siglo á esta parte no cesan de perseguir, sacrificar y devorar millones de hombres desgraciados! (7)

La Regencia del reino y sus ministros han decretado las medidas mas enérgicas y han tomado las mas sábias disposiciones para descubrir los autores de este horrible atentado. Ya se han arrestado algunos sugetos de las casas vecinas á la iglesia con un liberal escaltado del arrabal que el miercoles pasado profirió las amenazas mas ultrajosas contra el duque y su ejército, un arquitecto suegro de Pala-rea, y un empleado del gobierno revolucionario que el dia del incendio á medio dia fue á pedir pasaporte con una prisa extraordinaria y con las mas vivas instancias. La causa sigue el curso regular y no podemos decir mas que lo que es público.

Debemos informar á todos los buenos españoles para su satisfaccion que el gobierno no contento de prescribir las medidas mas activas y severas para descubrir los autores de este horroroso crimen, ha tomado las mas sábias precauciones para impedir que se renueven atentados de igual naturaleza (8.)

El pueblo de Madrid manifestó la mas violenta indignacion contra los que formaron parto de la faccion liberal y que cuenta en su seno los autores (9) de este sacrilego atentado, y fue necesaria toda la generosidad de los gefes franceses que emplearon la fuerza militar para impedir que este pueblo fiel y heróicos se hiciese justicia por si mismo.

Han pasado 24 horas y el fuego continua á pesar de haberse aislado la iglesia y casas vecinas, á cuyos trabajos han cooperado con mucha actividad los gefes y soldados franceses. El daño que ha causado el incendio hasta este momento asciende á unos 90,000 reales.

to de San Luis iria todo Madrid. Ahora vemos todo lo contrario. Tal vez S. A. S. no tiene la opinion en su favor.

(5) ¡Y hubieran quedado vitudos casi 400 entre monges, frailes y curas! Que lástima!!!

(6) No lo duden SS. AA. y SS. MM. el suelo que pisan está minado. Cesen de oprimir á los pueblos, y sino el puñal de los libres los hallará en todas partes.

(7) ¡Injustos, inicuos! vosotros sois la causa de los males que afligen á la humanidad!

(8) Y si se renovarán, ahora empezamos.

(9) Accion gloriosa digna de los Brutos y de los Casios,

La patria reclama los esfuerzos de todos sus hijos para defenderse de los ataques que le dan la ignorancia y el fanatismo; nunca nuestra posición ha sido mas crítica, nunca se ha presentado á los españoles dignos de este nombre una ocasión de desplegar sus virtudes como la que ahora se presenta. La soberanía nacional es atacada en sus mismos principios: no se respeta la independencia de las naciones; la religion es ultrajada por los mismos que hacen profesion de defenderla: la corrupcion hija de la ignorancia progresa en todos sentidos: en el púlpito se inculcan máximas que hubieran escandalizado á los mismos Cínicos; en él se atiza el fuego de la discordia, se predica la venganza como un deber, se calumnia, se invita al robo, á la violencia y al asesinato: la guerra redobla su furor: la supersticion sacrifica cada dia nuevas víctimas; y corren por nuestro suelo torrentes de sangre española derramada por los mismos españoles. Con todo, hay todavía hombres indiferentes á tantos males; hay corazones de mármol que no sienten ni la suerte infeliz de tantos millares de españoles sacrificados por la ambicion, de tantas familias sumidas en la miseria, porque los que las alimentan han creído á un fraile fanático. ¿Y esta indiferencia no es un crimen? ¿es una virtud? ¿los indiferentes son hombres de bien? ¿son honrados? ¿son prudentes? Al contrario la decision ¿no es una virtud? ¿es un vicio? ¿Los decididos, los que han comprometido su existencia en favor de la causa santa de la libertad son alborotadores? ¿no tienen honor ni prudencia? ¿no tienen tino ni circunspeccion, y se burlan de todas las obligaciones morales y religiosas? ¿Qué trastorno de ideas y de nombres! ¿Qué desvergüenza! No basta á los indiferentes el vivir en el seno de la ociosidad y de los placeres, arrebatando los productos de las manos del infeliz labrador sin hacer nada por él, sin preservarle, lo que era muy fácil, de los males que la seducción le ha acarreado; no les basta el permanecer quietos en sus casas mientras los demas sacrifican su reposo, sus bienes y sus vidas; nada sufrir cuando otros todo lo sufren: sino que han de insultar, han de calumniar y han de desacreditar á los que con su decision, con su valor, con su constancia y con su desprendimiento suplen las fuerzas y recursos que faltan por su cobardia, su ligereza, su debilidad, y su egoismo!!!

Si no hay Dios que castigue el vicio y premie la virtud: si la patria es un nombre insignificante: si los deberes que la razon y la religion nos imponen son ficciones y quimeras; si nada debemos á nuestros semejantes; y si la virtud, el honor y la prudencia consisten en el hábito de fabricar nuestra felicidad sobre las ruinas de los demas; confesamos ingenuamente que los patriotas decididos á sacrificar hasta su vida en bien de la humanidad son locos, son imprudentes y son criminales; y que los egoistas insensibles son sábios, son prudentes, son

honrados y son virtuosos. Pero si hay Dios; si hay religion; si la moral del Evangelio no es una ficcion de los hombres; si esta prescribe el amor á la humanidad como uno de los dos deberes fundamentales; si debemos favorecer á los necesitados y oprimidos é ilustrar á los que van errados; si hay en la otra vida premios reservados para la virtud ¿cómo la indiferencia puede conciliarse con el cumplimiento de tan sagradas obligaciones? ¿cómo estos decididos de virtud que tienen por irreligiosos á los constitucionales decididos sufren que los ministros del altar se burlen con mas descaro de la religion que los mismos inpios? ¿Cómo no se enfurecen, cuales otros Matatías, contra los impuros sacerdotes que predicán la rebelion, el asesinato, la venganza y el esterminio, crímenes tan reprobados en el Evangelio? ¿Cómo no sacrifican en bien de la patria y de la humanidad los bienes presentes, seguros de la recompensa futura? ¿Consiste acaso la religion en las solas exterioridades? ¿y así como con estas se engaña á los hombres es posible engañar tambien al Ser supremo?

Si es necesaria la sociedad para ser felices: si de su felicidad resulta el bien estar de todos: si hemos de amar á nuestros semejantes: si el cumplimiento de los deberes sociales es el vínculo que nos une y sin el cual la sociedad ó no existe ó es un manantial de males; ¿y si es un error, una temeridad y un crimen el arruinar á los demas para ser nosotros felices: ¿puede decirse virtud la indiferencia? ¿es prudente y honrado el egoista que nada hace en favor de sus semejantes y de su patria, cuando sus esfuerzos son mas necesarios? Los que sin hablar tanto de la religion cumplen mejor sus preceptos; los que no por atolondramiento ni por imprevision sino viendo y palpando todos los peligros á que se esponen, se comprometen para conservar nuestra libertad, nuestra independencia y la religion de nuestros antepasados, corrompida y adulterada por los casuistas y sus prosélitos ¿estos pueden ser irreligiosos é imprudentes? ¿no tienen carácter ni honor?

¡Indiferentes! conocemos vuestro corazón; es corrompido. Ya no nos engañan vuestras palabras seductoras; aparentais religion, patriotismo y otras virtudes; pero nunca lo manifestais como conviene. Ahora se presenta la ocasión de desplegar los sentimientos que decís os animan; nunca han sido mas necesarios los sacrificios de todos. Pero nunca llegará para vosotros esta ocasión; no os faltarán pretextos para diferir lo que no teneis intencion de hacer jamas.

Palma 24 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA. — Servicio para el 25.

Parada, presidio y oficial de ronda pavia, las demas guardias, sargentos de ronda y de hospital M. A. =Socios.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.